

*ORDEN de 3 de marzo de 1966 por la que consolida su situación de «En servicios civiles» el Capitán de Artillería don Rafael Martínez Aguilar.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y artículo cuarto de la Orden del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180) queda consolidado en su situación de «En servicios civiles», en el destino civil que le fué adjudicado por Orden de 30 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 102), el Capitán de Artillería don Rafael Martínez Aguilar, en el Ministerio de la Gobernación, adscrito al Cuerpo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, percibiendo sus devengos por esta Presidencia del Gobierno, «Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales», a partir del 1 de enero de 1967, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 14) y del artículo segundo de la Orden del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1959 («Diario Oficial» número 12).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 3 de marzo de 1966.—P. D., José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 14 de febrero de 1966 por la que se designa Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación a don Vicente Lledó Martínez-Unda, Letrado Superior del Cuerpo Facultativo de la Dirección General de los Registros y del Notariado.*

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el artículo quinto en relación con el tercero del Decreto de 23 de octubre de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bien designar Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación al ilustrísimo señor don Vicente Lledó Martínez-Unda, Letrado Superior del Cuerpo Facultativo de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1966.

ORJOL

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión General de Codificación.

*ORDEN de 17 de febrero de 1966 por la que se acuerda el traslado forzoso de don Eulogio García Fernández al Juzgado Municipal de Valdepeñas (Ciudad Real).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente disciplinario instruido a don Eulogio García Fernández, Juez municipal de Mieres,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Oviedo y a tenor de lo establecido en el artículo 22 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, modificado por el de 11 de octubre de 1962, ha acordado el traslado forzoso del referido funcionario al Juzgado Municipal de Valdepeñas (Ciudad Real), en aplicación del apartado tercero del artículo 235 de la Ley orgánica del Poder Judicial.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de febrero de 1966.

ORJOL

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 25 de febrero de 1966 por la que se hacen públicos los nombramientos de Canónigos y Beneficiarios que se citan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo 5.º del Convenio de 16 de julio de 1946, sancionado por el vigente Concordato, el eminentísimo y reverendísimo señor Cardenal Arzobispo de Santiago y excelentísimos y reverendísimos señores Obispos de Avila, Cuenca, Calahorra, La Calzada y Logroño y Vich, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, han nombrado Canónico de Gracia de la S. I. C. M. de Santiago al reverendísimo señor don Arturo Longa Bermúdez; Canónico de Gracia de la S. A. I. C. de

Avila al reverendo señor don Antonio Curiel Montero; Beneficiado de Oposición de la S. I. C. B. de Cuenca al reverendo señor don Jesús Jarabo López; Beneficiado de Gracia de la S. I. C. de Logroño al reverendo señor don Máximo Rubio Simón, y Canónico de Gracia de la S. I. C. B. de Vich al reverendo señor don Ramón Salarich Camprubí.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de febrero de 1966.

ORJOL

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 22 de febrero de 1966 por la que se nombran Arquitectos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación a don Luis Carlos Ayuso del Valle y don José Luis González Cruz.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 18 de enero del año actual («Boletín Oficial del Estado» número 23, de 27 del mismo mes) se concedió un plazo de treinta días a los concursantes a dos plazas de Arquitectos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, dotadas con 28.800 pesetas y 25.200 pesetas anuales, que figuraban relacionados en la propuesta elevada por la Junta Calificadora designada para juzgar los ejercicios, para que presentaran la documentación correspondiente, lo que se ha efectuado por los dos concursantes aprobados dentro del plazo señalado.

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el número 2 del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles de Estado de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien nombrar Arquitectos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación a don Luis Carlos Ayuso del Valle, nacido en 4 de noviembre de 1933, para la vacante dotada con 28.800 pesetas anuales, y a don José Luis González Cruz, nacido en 12 de diciembre de 1935, para la de 25.200 pesetas, también anuales, de acuerdo con el orden de la propuesta aprobada.

Los referidos concursantes adquirirán la condición de funcionarios de carrera una vez que juren acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y tomen posesión en sus destinos dentro del plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 36 o) y d), debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos.

Los efectos económicos se contarán, en todo caso, a partir de la fecha de toma de posesión, con arreglo a lo establecido en el artículo 18, 2 de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y Decreto-ley 14/1965, de 6 de noviembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1966.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la permuta de los Secretarios de Administración Local de los Ayuntamientos de Montescalros y Almendral de la Cañada (Toledo) entre sus actuales titulares respectivos, don Florencio Gómez-Serranillos Carballeda y don Esteban Corral García.*

De conformidad con el artículo 340 de la Ley de Régimen Local y artículo 98 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y previo expediente en el que aparecen acreditados todos los requisitos de edad e igualdad de categoría de los funcionarios solicitantes y la identidad de clase y sueldo de las plazas que desempeñan, así como los informes favorables de las dos Corporaciones afectadas,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar la permuta de los Secretarios de Administración Local de los Ayuntamientos de Montescalros y Almendral de la Cañada (Toledo) entre sus actuales titulares respectivos don Florencio Gómez-Serranillos Carballeda y don Esteban Corral García, que deberán tomar posesión de sus nuevos cargos en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de febrero de 1966.—El Director general, José Luis Moris.